República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 012 2021 00190 00**
Demandante(s)	**OSCAR JAIME QUINTERO VARGAS**
Demandado(s)	**GLORIA LUZ ESCOBAR BAENA**
Asunto	**INCORPORA AL EXPEDIENTE, PONE EN CONOCIMIENTO NO CORRIGE OFICIO NO REQUIERE**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**3039**

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el escrito allegado por Ana Lucia Sierra Escobar, Socia Gestora y Liquidadora de la entidad LUCIA ESCOBAR & CÍA S.C.S. (EN LIQUIDACIÓN), a través del cual informan sobre la consignación de las utilidades que le corresponden a las aquí demandadas, las cuales fueron aprobadas en la asamblea ordinaria 007 del 16 de marzo de 2022.

De otro lado, para el Despacho no es procedente corregir el oficio 1740V, pues este se realizó conforme el auto del 10 de agosto de 2022 (Doc. 21 carpeta C02EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion), el cual fue aclarado por el proveído del 13 de septiembre hogaño (Doc. 25 carpeta C02EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion).

Finalmente, no se accede a requerir a la señora Ana Lucia Sierra Escobar, por cuanto ya dio respuesta al oficio 1740V, el cual se está poniendo en conocimiento en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48a9f8919697429ba32d3bd0ccb4faac992a1bcec150a46713e2dce06198eb8c**

Documento generado en 16/11/2022 10:30:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica